



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-35/2020** formado con motivo del **JDC-61/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Borrueal Baquera**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo que recae en el oficio COE-83/2020, relativo a la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a quince de enero de dos mil veintiuno.

VISTA: La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, de catorce de enero de dos mil veintiuno, por medio de la cual hace llegar a esta Presidencia, lo siguiente:

- Oficio elaborado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional mediante el cual, anexa la resolución recaída al expediente intrapartidista identificado con la clave CJ-JIN-02-2021, ello en relación con el acuerdo plenario derivado del Juicio de la Ciudadanía 61/2020.

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del cuadernillo en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General